



AVISO PÚBLICO

La Autoridad para las Alianzas Público-Privadas de Puerto Rico (la "Autoridad"), en colaboración con el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de Puerto Rico ("DRNA"), se encuentra en el proceso de evaluación de la posible formación de una alianza público-privada en virtud de la cual una entidad privada sería responsable del mejoramiento, rehabilitación y operación de las Cavernas del Río Camuy (el "Proyecto"). Con el fin de evaluar el interés sobre el Proyecto, la Autoridad solicita comentarios por escrito al Estudio de Deseabilidad y Conveniencia (el "Estudio"). El Estudio para el proyecto está disponible en la página de internet de la Autoridad en la siguiente dirección: [<https://www.p3.pr.gov/RioCamuy-Cave-DC-Study>].

El Estudio considera varios modelos de alianzas público-privadas ("APP") que tienen como objetivo resolver los desafíos históricos del DRNA, incluida la necesidad de operar y mantener las Cavernas del Río Camuy (las "Cavernas") e implementar las mejoras capitales necesarias. Si bien el Estudio reconoce que un modelo de APP mejoraría la operación, mantenimiento y el desempeño general de las Cavernas, la Autoridad concluye que el Proyecto no se debería procurar bajo un modelo de APP convencional, ya que existe información financiera limitada y el tamaño del Proyecto no justifica una APP, según literatura publicada. A pesar de sus mejores esfuerzos, el DRNA no pudo proporcionar la información necesaria para determinar las necesidades financieras y operativas de las Cavernas. Por ende, la Autoridad entiende que el Proyecto no debe continuar como una APP conforme a la Ley de Alianzas Público-Privadas, Ley Núm. 29-2009, según enmendada ("Ley 29"). No obstante, la Autoridad entiende que existe una necesidad inminente de convertir las Cavernas en una instalación de clase mundial y que el modelo de operación actual limita el potencial del activo. Como tal, la Autoridad recomienda que el DRNA adquiera un contrato, por un periodo de cinco (5) a diez (10) años, con un operador privado para el mantenimiento y operación de las Cavernas siguiendo el proceso de contratación del DRNA establecido en el Reglamento Núm. 8013 del 6 de abril de 2011. Un operador privado traerá eficiencias en las operaciones y en el mantenimiento de las Cavernas, y también podrá ofrecer información y conocimiento sobre las mejoras de infraestructura necesarias.

La Autoridad está publicando el Estudio de conformidad con el Artículo 7(c) de la Ley 29 y la Sección 5.2 del Reglamento para la Licitación, Evaluación, Selección, Negociación y Adjudicación de Contratos de Alianza Público Privadas Participativas bajo la Ley Núm. 29-2009, según enmendada, con el único propósito de recibir comentarios por escrito sobre el Estudio. Los comentarios deberán ser sometidos por escrito al siguiente correo electrónico: cuevasdecamuyproject@p3.pr.gov.

La Autoridad solamente acusará recibo de aquellos comentarios sometidos mediante correo electrónico dentro de los dos (2) días laborables de su recibo. La Autoridad también podrá, pero no vendrá obligada a, responder o hacer preguntas de seguimiento con respecto a los comentarios recibidos. La fecha límite para someter comentarios es el 3 de julio de 2023 en o antes de las 5:00 p.m. (AST).

PUBLIC NOTICE

The Puerto Rico Public Private Partnerships Authority (the "Authority"), in collaboration with the Puerto Rico Department of Natural and Environmental Resources ("DNER"), is in the process of evaluating the formation of a public private partnership, by which a private entity will be responsible for the rehabilitation, maintenance, and operations of the Río Camuy Cave Park (the "Project"). In order to gauge industry interest in the Project, the Authority is asking for comments in connection with the Desirability and Convenience Study (the "Study"). The Study for the Project is available at the Authority's webpage at: [<https://www.p3.pr.gov/RioCamuy-Cave-DC-Study>].

The Study considers a variety of public-private partnership ("P3") options that aim to solve DNER's historical challenges, including the need to operate and maintain the Río Camuy Cave Park (the "Cave Park") and implement the required capital investments. Although the findings of this Study suggest that an alternative P3 model would improve the operation, maintenance, and overall performance of the Cave Park, the Authority concludes that given the limited information available and the size of this Project, it should not be procured under a conventional P3 arrangement. Based on the foregoing, the Authority understands the Project should not be procured as a P3 agreement pursuant to the Public Private Partnerships Act, Act No. 29-2009, as amended ("Act 29"). However, the Authority understands there is an imminent need to convert the Cave Park to a world-class facility and that the current operational model has limited the potential of the asset. As such, the Authority recommends for DNER to procure a five (5) to ten (10) year agreement with a private third-party for the maintenance and operation of the Cave Park, following a procurement to be undertaken by DNER in accordance with its Regulation No. 8013 of April 6, 2011. A private operator will bring efficiency in the operations and maintenance of the Cave Park, as well as offer insight and know-how as the infrastructure enhancements needed.

The Authority is publishing the Study in accordance with Section 7(c) of the Act 29 and Section 5.2 of the Regulation for the Procurement, Evaluation, Selection, Negotiation, and award of Participatory Public-Private Partnership Contracts Under Act No. 29-2009, as amended, with the sole purpose of receiving written comments on the Study. The comments must be submitted in writing to the following e-mail address: cuevasdecamuyproject@p3.pr.gov.

The Authority will acknowledge receipt of those comments submitted by e-mail within two (2) business days of receipt. The Authority may also, but will not be obliged to, accept, respond or inquire with follow-up regarding the comments received. The deadline for submitting comments is July 3, 2023 on or before 5:00 p.m. (AST).

PUERTO RICO
**PUBLIC-PRIVATE
PARTNERSHIPS**
AUTHORITY

